

LA TORERIA

Saldo de toros y toreros

La segunda novillada del año fue tan mala como la primera. Tanto desparecieron, toros malos, toreros medrosos, la plaza llena y público aburrido. Esta fue la fiesta, y el destino hacer punto final.

Yo no sé quién tendrá la culpa, pero lo cierto es la ineficacia de la Plaza de Madrid es la Comisión de todas las injusticias y el público es el único que sufre y padecer los abusos y las codicias de los toreros, los ganaderos y los empresarios. Y esto, francamente, es intolerable.

El ganador, que debía ser un gran señor, se ha convertido, por lo general, y salvando honrosas excepciones, en un tramitador sin dignidad y sin escrúpulos, para el que no hay nada más que un interés: el negocio.

Los toreros sólo viven atentos a su ambición personal, comiendo con demasiada frecuencia esos pequeños y grandes fraudes de disminuir el toro o huir del toro. También entre la gente de coleta, como entre los futbolistas, hay sus escandalillos, a pesar de todos los pesares y todos los pareceres. Hay que reconocer la verdad, aunque sea con toda nuestra mayor pesadumbre.

El engañar al público, enviando bueyes en vez de toros y el cobrar por toros sin toros, no deja de ser una escandalilla de las de peor especie. Pero ya hablaremos de esto a otro tiempo. Ahora sólo nos interesa, por que es de interés para los lectores, el recordar unos capotazos, moedores, unos mantos embarrulados y dos estados de defecaciones de Pastoret a sus dos novillos tan pronto interesantes que debíamos haber olvidado, para bien del mismo torero. Mucha zarzuela, algo de voluntad y esa patina de torero antiguo que hacen de Pastoret un trabajador más. ¡Lástima que no hubiera nacido en Castilla! Lo único que le hace simpático como hombre, y tolerable como profesional del toro, es el buen sentido. El hombre, convencido de su inutilidad como artista, tuvo la sensatez y la cordura de dedicarse a enseñar los techos y picar la piedra. Y ahí le tenía entre los novilleros por esas Plazas de Dios y ganando honradamente su jornal con el sudor de su frente. ¡Admirable y digno ejemplo de resignación y de mansedumbre! ¡Por qué no seguir su conducta la mayoría de los matadores de toros? Porque Pastoret no es ni mejor ni peor que los demás. Es uno de tantos, pero con bastante más sentido común y hasta con más gracia, por lo menos para hacer el pase y para salir airoso y juncal de los quites.

Fernando Prieto es un muchacho que quiere ser torero y tiene todos los vicios de los que no lo son o lo son demasiado: ratiñaguear, habilidillo, martingalista y miedoso. Ha aprendido a huir antes que a torrear, y es más diestro en ventajitas y faroles con los toros que en jugadas limpias, honradas y nobles. En el único que el domingo estuvo digno fue matando. Los dos estocadas a sus dos novillos fueron, sin disputa, de lo mejorcito que se hizo esa tarde. La ejecución no resultó muy perfecta; pero la colocación fue excelente. Con el capote, mucho bala, y con la muleta, demasiado berrullo. En conjunto, deficiente y medroso. Ese no es el camino, ¡ojen cordobés; hay que enmendarse!

Tomás Jiménez arrancó la primera ovación de la tarde por un quite que hizo en una caída al descubierto. La ovación se repitió al iniciarse al comenzar su faena de muleta con un pase por alto y tres naturales, el último bastante aceptable. Y aquí terminaron los aplausos y el debutante. Los peses restantes fueron otros tantos achuchones. Mató el toro a pellizcos. En el sexto, ignorante, descomulgó y vulgar. Pinchó cuatro veces, con menos decisión que fortuna. El pobre muchacho salió de la Plaza maltrecho, sin pena ni gloria. Con el capote torca con cierta soltura y suavidad, pero sin quietud, dominio ni temple, y con la muleta, tiene la intuición de algunos peses; pero se embarulla y asusta demasiado. Es un muchacho algo preocupado de la línea y del efecto; pero que, como torero, está tan verde como las uvas de la fábula.

El ganado de López Quijano, manso, con la sola excepción del segundo y tercero, sobre todo éste, que fueron aceptables. Se fogoneó el primero, y debió foguarse el cuarto, pues cumplió a fuerza de ser acosado echándole los caballos encima.

Este fue el saldo de toros y toreros con que nos obsequió el domingo la Empresa del primer circo taurino de España. Y no va más. Federico M. ALCÁZAR

zado por la Unión Deportiva de esta capital. Se lidiaron cuatro novillos, dos de Sánchez Rico y otro dos de Argüero Pérez Tabernero, que dieron bastante juego. Cabero rejoneó al primero, escuchando abundantes palmos.

Manuel Lalandia estuvo superior en el segundo con el capote, la muleta y el estoque. Pablo Lalanda, muy valiente toreando y matando.

Agüero fue ovacionado por su labor de capa. Con la muleta, valiente, y con el estoque, decidido.

BARCELONA.—Plaza de Las Arenas.—Inauguración de la temporada.—Novillos de Abarrán para Agüero, Trinitario y Lagartijo

Barcelona 17.—Agüero lanzó al primero muy caído, recibiendo un puntazo en el ojo derecho, retirándose a la enfermería.

Trinitario, en sustitución de Agüero, muleteó al primero muy desconfiado, sufriendo varios revolcones. Mató de tres pinchazos feros y una baja.

Hizo con el segundo una faena de alifia, para una delantera y caída. (Pitos.)

En el cuarto estuvo destuicado con la capa y la muleta. Con el estoque estuvo breve, pues mató de un pinchazo y media en su sitio.

Toró voluntario al quinto. Con la muleta hizo una faena movida, matando de una buena.

Lagartijo toró de capa superiormente al tercero, oyendo una ovación, lo mismo que en los quites. Hizo con la muleta una faena entre los pitones, matando de un pinchazo y una buena. En el sexto, fue aplaudido toreando de capa. Hizo desde cerca una faena apretada, para dos pinchazos y una buena. (Palmas.)

Agüero sufrió un puntazo leve en la ceja derecha.

ATROPELLOS Y CHOQUES

Decididamente no se puede transitar a pie

Numerosos heridos

El autocamión número 27 de la limpieza municipal, que guiaba Fernando Piñero Ferrero, alcanzó a Manuel Martínez Díaz, de treinta y seis años, que habitaba en la calle de García Muñoz, núm. 2, causándole lesiones de pronóstico grave. Esta, al ser alcanzado, rumpió a su esposa, Concepción García Gómez, de cuarenta y tres años, y la produjo lesiones de pronóstico reservado. El primero ingresó en el Hospital provincial y la segunda pasó a su domicilio.

En la calle de Alcalá, el automóvil que guiaba Félix Carballo González chocó contra una columna del tranvía, resultando lesionado de pronóstico reservado el mecánico y doña Rosa Martín, de treinta y tres años, domiciliada en la calle de Alcantara, núm. 44, que ocupaba el vehículo.

Manuel Hocarosa Romaña, que guiaba el automóvil 3.742-M, atropelló en el Puente de Segovia a Domingo Rago Mota, de veintinueve años, habitante en el paseo de Extramadura, núm. 54, produciéndole lesiones de pronóstico reservado.

En la glorietta de Atocha, el autocamión 10.096-M, conducido por Emilio de la Iglesia, chocó con el volquete que conducía Domingo Collado Sancho.

Esta resultó con lesiones considerables: la mula también salió herida, y los dos vehículos experimentaron daños de importancia.

El ciclista Fernando Riell Moyano atropelló en la calle de Alcalá a Filomena García Vázquez, de sesenta y dos años, que vive en la calle de Barrileiro, núm. 34, produciéndole lesiones de pronóstico reservado.

En la calle de Diego de León, un tranvía alcanzó a Antonio Egea García, de veintidós años, habitante en la calle de Castelló, número 18, causándole lesiones de pronóstico reservado.

En la calle Mayor otro tranvía produjo a Justo Ramón Ferreras, de veinticinco años, habitante en la calle del Doctor Fourquet, número 8, varias contusiones de pronóstico reservado.

Por el carru que guiaba Ildefonso de la Mora Montero fue atropellado en la Plaza Mayor la niña de once años Carmen Villapelo, que vive en el número 27 de la misma plaza que sufrió contusiones en distintas partes del cuerpo.

El Directorio

Reforma de la primera enseñanza

La reunión del Directorio, que empezó a las seis y media de la tarde de ayer, terminó a las nueve y cuarto de la noche.

Al Consejo asistieron los subsecretarios de Estado, Guerra e Instrucción pública.

El primero de ellos dió cuenta de dos presupuestos destinados a amueblar las Legaciones españolas en Santiago de Chile y Lima.

Se dió el caso de que nuestros representantes se hallan instalados en magníficas viviendas, pero carecen de los elementos más indispensables de mobiliario.

La mayor parte del Consejo le invirtió el examen y aprobación de un gran número de expedientes presentados por el subsecretario de Guerra, referentes a ascensos reglamentarios, adquisición de material, subastas y contrataciones, arrendamiento de locales destinados al ramo de Guerra y otros.

Por último, el subsecretario de Instrucción pública expuso un amplio plan de reformas en la primera enseñanza, que habrá de ser objeto de la deliberación de varios Consejos.

El ferrocarril de la Alpujarra

Una nutrida representación de distintos elementos comerciales, sociales e industriales de las provincias de Granada y Almería estuvo en la Presidencia para interesarse en favor de la oferta hecha a la empresa de industria y tracción eléctrica relativa a la construcción del ferrocarril de la Alpujarra.

Se trata de un vasto plan de ferrocarriles que comprende los de Baeza a Requena, Zurgema a Torre del Mar, directo Madrid a Valencia y directo Irún-Algeciras.

La gestión de estos comisionados se complementa con la que realizaron el sábado último los representantes de las provincias de Albacete, Jaén y Valencia.

En defensa de una riqueza en peligro

Como acto final de la campaña verificada en la Rioja y la Mancha por la Unión de Viticultores de Cataluña contra el uso del alcohol industrial en los vinos y bebidas espirituosas, anoche dió una notable conferencia el Rvdo. Dr. D. José María Rovira, en la Asociación de Agricultores de España, con asistencia de las representaciones de las distintas regiones que han concurrido a todos los actos que han integrado esta provechosa cruzada.

Hizo la presentación del Sr. Rovira el presidente de la Asociación, señor marqués de Alonso Martínez, y después de la lectura, por el secretario, Sr. Cánovas del Castillo, de las numerosas adhesiones, dió principio a la disertación, que empezó por un minucioso estudio del problema en los órdenes técnico, científico y jurídico, y demostró el peligro a que se halla expuesta la producción por la invasión del alcohol industrial en los vinos y bebidas alcohólicas, pisoteando y burlando toda la abundante legislación vigente, que lo prohíbe.

Estudia el problema desde sus aspectos higiénico, legal, económico y social, y son tan convincentes sus razones, que el inabarcable público que asiste subraya las palabras y conceptos del conferenciante.

Terminada, refundiendo todas las afirmaciones del documento dirigido al Directorio por la Asociación Nacional de Viticultores y proponiendo sus soluciones que a su criterio hay en el problema, esto es, la supresión del alcohol de uva, la prohibición de destilar romalache cuando el azúcar esté caro en el mercado, y el aumento de tributación en el alcohol de uva hasta nivelar las entradas que ahora percibe la Hacienda y el cumplimiento estricto de la ley, que prohíbe el uso del alcohol industrial en las bebidas.

El orador fué muy aplaudido durante su disertación y al terminar, leyéndose a continuación las conclusiones, que son las siguientes: Primera. Pedir al Directorio que haga cumplir la legislación vigente, que prohíbe el uso del alcohol industrial y los encabezamientos de los vinos y elaboración de las bebidas alcohólicas.

Segunda. Que se ordene a los inspectores de Aduanas que denuncien los casos que en el ejercicio de sus cargos encuentren de uso de alcohol industrial en la fabricación de vinos y alcoholes para castigar a los culpables; y Tercera. Que se resuelva con rapidez lo pedido en las anteriores conclusiones para salvar los vinos de una ruina cierta.

Bolsa de Madrid

Table with market data for Madrid, including sections for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'Obligaciones del Tesoro'.

La enseñanza técnica

DISPOSICIONES OFICIALES

La Gaceta del domingo publicó el siguiente Real decreto: «Artículo 1.º Se crea una Comisión organizadora de la enseñanza técnica, la cual asumirá las funciones que en materia de enseñanza industrial competen hoy al Real Consejo de Instrucción pública siendo su presidente nombrado por el Gobierno entre los consejeros.

Art. 2.º Este Consejo estará formado por los siguientes vocales: El subdirector de Industria u otro funcionario en quien delegue. El director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. El director de la Escuela Industrial de Madrid.

Un representante de la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales. El presidente de la Asociación de Peritos Industriales. El inspector jefe de la Junta de Patronato de Ingenieros y obreros pensionados en el extranjero.

Un miembro designado por la Cámara de Industria de Madrid. El director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. El director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao. El delegado regio del Patronato de la Escuela Industrial de Barcelona. El director de la Escuela Industrial de Tarrasa.

Un profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. Cuatro vocales del Instituto de Reformas Sociales, uno obrero y otro patrono. Cuatro personas de reconocida competencia, nombradas por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 3.º La Comisión se constituirá dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Real decreto, redactando en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el 1.º de abril próximo, el estatuto por el que habrá de regirse la enseñanza industrial y de aprendizaje, elevando su proyecto al ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 4.º Este proyecto deberá ajustarse a las siguientes bases: a) Concordancia entre los Centros de enseñanza, las zonas económicas nacionales y el carácter especial de cada una de ellas. b) Tutela del Estado, ejercida mediante un servicio de inspección y límite de condiciones exigibles a la iniciativa privada. c) Acercamiento en su forma una tendencia práctica y un carácter marcadamente nacional, extendiendo todo lo posible las enseñanzas de carácter elemental de orientación y aprendizaje.

d) Simplificación máxima de los servicios, atendiendo a las cifras incluidas en el presupuesto. e) Relación y contacto entre los elementos industriales, obreros, oficinas del trabajo e inspección y Centros de enseñanza. f) Adaptación a los Convenios internacionales en esta materia.

Art. 5.º Una vez en vigor el definitivo estatuto de la enseñanza técnica, cesará dicha Comisión en sus funciones, siendo sustituida por el organismo superior de la enseñanza técnica que en dicho estatuto se establezca, después de aprobado por el Gobierno.

La Gaceta del domingo publicó, además, las disposiciones siguientes: Recordando continúa en vigor la prohibición de exportar el oro y la plata en monedas, y haciendo extensiva dicha prohibición a los billetes del Banco de España, pero autorizando a los viajeros que marchen al extranjero para que puedan llevar consigo hasta la cantidad de 5.000 pesetas.

Real decreto disponiendo pase a depender del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la Junta Nacional del Comercio Español en Ultramar.

Real orden aprobando la propuesta de la Junta Central de Abastos y autorizando la exportación de lentejas.

Ampliando la habilitación de la playa Escumbas para el embarque y desembarque de toda clase de materias explosivas.

Ayer firmó Su Majestad los siguientes decretos: Presidencia.—Autorizando al Gobierno para que España acepte la invitación hecha por la Oficina Internacional de Montevideo, y preste su adhesión al Convenio postal panamericano estableciendo la franquicia oficial.

Gracia y Justicia.—Indultando a José María Llamazares García del resto de la pena que le falta por cumplir.

Idem a Antonio Flores Berruero del resto de la pena que le falta por cumplir. Conmutando por la de dos meses de arresto mayor el resto de la pena que le falta por cumplir a Josefa Rodríguez Gil.

Indultando a Restituto Pajares Maroto del resto de la pena que le falta por cumplir. Declarando cesante, a su instancia, a don Enrique Conde y Díez, director facultativo de las minas de Almadén.

Nombrando director facultativo de las minas de Almadén a D. Francisco Pintado y Carranza, ingeniero de minas.

Goberación.—Promoviendo a jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, a D. José Sandoval y Espigares.

Concediendo honores de jefe de Administración civil, libres de gastos, en el acto de jubilarse, al jefe de Sección de tercera clase del mismo Cuerpo D. Eduardo Muñoz y Guillén.

Instrucción pública.—Declarando jubilado a D. Antonio Momán, Ramón, catedrático del Instituto general y Técnico de León.

Verterera y Cangas-Gijón PRIMERA CALIDAD GARANTIZADA

La enseñanza técnica

La Gaceta del domingo publicó el siguiente Real decreto: «Artículo 1.º Se crea una Comisión organizadora de la enseñanza técnica, la cual asumirá las funciones que en materia de enseñanza industrial competen hoy al Real Consejo de Instrucción pública siendo su presidente nombrado por el Gobierno entre los consejeros.

Art. 2.º Este Consejo estará formado por los siguientes vocales: El subdirector de Industria u otro funcionario en quien delegue. El director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. El director de la Escuela Industrial de Madrid.

Un representante de la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales. El presidente de la Asociación de Peritos Industriales. El inspector jefe de la Junta de Patronato de Ingenieros y obreros pensionados en el extranjero.

Un miembro designado por la Cámara de Industria de Madrid. El director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. El director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao. El delegado regio del Patronato de la Escuela Industrial de Barcelona. El director de la Escuela Industrial de Tarrasa.

Un profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. Cuatro vocales del Instituto de Reformas Sociales, uno obrero y otro patrono. Cuatro personas de reconocida competencia, nombradas por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 3.º La Comisión se constituirá dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Real decreto, redactando en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el 1.º de abril próximo, el estatuto por el que habrá de regirse la enseñanza industrial y de aprendizaje, elevando su proyecto al ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 4.º Este proyecto deberá ajustarse a las siguientes bases: a) Concordancia entre los Centros de enseñanza, las zonas económicas nacionales y el carácter especial de cada una de ellas. b) Tutela del Estado, ejercida mediante un servicio de inspección y límite de condiciones exigibles a la iniciativa privada. c) Acercamiento en su forma una tendencia práctica y un carácter marcadamente nacional, extendiendo todo lo posible las enseñanzas de carácter elemental de orientación y aprendizaje.

d) Simplificación máxima de los servicios, atendiendo a las cifras incluidas en el presupuesto. e) Relación y contacto entre los elementos industriales, obreros, oficinas del trabajo e inspección y Centros de enseñanza. f) Adaptación a los Convenios internacionales en esta materia.

Art. 5.º Una vez en vigor el definitivo estatuto de la enseñanza técnica, cesará dicha Comisión en sus funciones, siendo sustituida por el organismo superior de la enseñanza técnica que en dicho estatuto se establezca, después de aprobado por el Gobierno.

La Gaceta del domingo publicó, además, las disposiciones siguientes: Recordando continúa en vigor la prohibición de exportar el oro y la plata en monedas, y haciendo extensiva dicha prohibición a los billetes del Banco de España, pero autorizando a los viajeros que marchen al extranjero para que puedan llevar consigo hasta la cantidad de 5.000 pesetas.

Real decreto disponiendo pase a depender del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la Junta Nacional del Comercio Español en Ultramar.

Real orden aprobando la propuesta de la Junta Central de Abastos y autorizando la exportación de lentejas.

Ampliando la habilitación de la playa Escumbas para el embarque y desembarque de toda clase de materias explosivas.

Ayer firmó Su Majestad los siguientes decretos: Presidencia.—Autorizando al Gobierno para que España acepte la invitación hecha por la Oficina Internacional de Montevideo, y preste su adhesión al Convenio postal panamericano estableciendo la franquicia oficial.

Gracia y Justicia.—Indultando a José María Llamazares García del resto de la pena que le falta por cumplir.

Idem a Antonio Flores Berruero del resto de la pena que le falta por cumplir. Conmutando por la de dos meses de arresto mayor el resto de la pena que le falta por cumplir a Josefa Rodríguez Gil.

Indultando a Restituto Pajares Maroto del resto de la pena que le falta por cumplir. Declarando cesante, a su instancia, a don Enrique Conde y Díez, director facultativo de las minas de Almadén.

Nombrando director facultativo de las minas de Almadén a D. Francisco Pintado y Carranza, ingeniero de minas.

Goberación.—Promoviendo a jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, a D. José Sandoval y Espigares.

Concediendo honores de jefe de Administración civil, libres de gastos, en el acto de jubilarse, al jefe de Sección de tercera clase del mismo Cuerpo D. Eduardo Muñoz y Guillén.

Instrucción pública.—Declarando jubilado a D. Antonio Momán, Ramón, catedrático del Instituto general y Técnico de León.

Bravo Murillo, 149.—Madrid

MARTIN ESTEBAN. Especialidad en toda clase de Alhajas, Mantones de Manila y crespón liso. Inmenso surtido en trajes, mantas, relojes de pared, biselillo y toda clase de ropas.

PARA ADELGAZAR EL MEJOR REMEDIO DELGADOSE PESQUI.

VERIN SOUSAS. Agua alcalina sin rival para las vías urinarias. Venta en todas las farmacias y droguerías.

ESTABLAMIENTO DE COMPRA Y VENTA de alhajas, ropas, muebles y efectos. GUILLERMO SANZ.

VOLT L.T-PIVER. ESSENCE - POUDRE - LOTION. La plus persistant des Parfums.

SALON CORTES PALACE HOTEL. Martes y Jueves de seis a ocho y media. TEATRO OPTICO PADIREANO con sus tres orquestas. Los mejores Jazz. Los reyes del tango. Los emperadores del SCHOTIS.

GRAN SIDRA CHAMPAGNE Verterera y Cangas-Gijón PRIMERA CALIDAD GARANTIZADA.

GAS MADRID, S. A. Servicio de obligaciones 6 por 100. A partir del día 1.º de abril próximo se pagará...

LA OCASION. COMPRAVENTA DE ROPAS. Bravo Murillo, 149.—Madrid.